

Bogotá, D.C.

543

Señor

CLAUDIA DÍAZ ACOSTA

Secretaria Distrital de Movilidad

Secretaria de Movilidad

Correo electrónico: radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Dirección: Calle 13 No. 37 – 35 Bogotá D.C.

Teléfono: 601 3649400

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud de visita técnica por competencia.

Referencia: Radicado Orfeo N° 20265430168721

Cordial saludo,

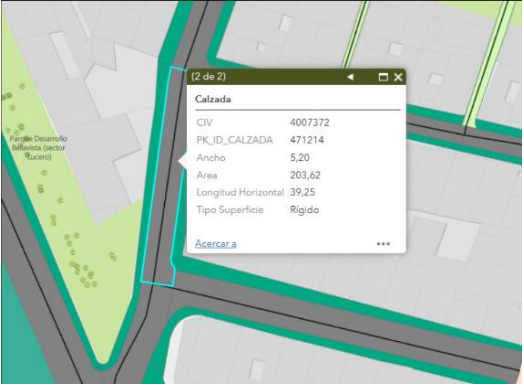
En atención al asunto de la referencia y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 23 y 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, lo señalado en los artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, igualmente lo mencionado en el artículo 21 de la misma ley; y lo establecido en el parágrafo del artículo 2 y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en lo relacionado con el derecho de petición, el traslado de peticiones por competencia y las peticiones entre entidades, por medio del presente escrito se solicita muy respetuosamente que dentro del marco de sus competencias y atribuciones legales, se realice una evaluación técnica de las condiciones de tránsito y seguridad vial, así como el análisis de la viabilidad de implementación de sentido único de circulación, en el sector correspondiente a la Carrera 6B Este con Calle 38 Sur, barrio Bellavista Sector Lucero, localidad de San Cristóbal, específicamente en el tramo vial comprendido en la intersección y su aproximación inmediata, identificado en cartografía oficial como segmento de calzada con un ancho aproximado de 5,20 metros, una longitud de 39,25 metros y superficie rígida, conforme a la información georreferenciada del sistema cartográfico distrital.

En atención a la ocurrencia del evento registrado en el SIRE No. 5468929, correspondiente a un accidente de tránsito ocurrido el día 23 de abril de 2026 a las 18:37 horas, en el cual un vehículo tipo camión furgón perdió el control e impactó una vivienda del sector, generando afectaciones en infraestructura, sin reporte de personas lesionadas, y requiriendo la intervención de entidades como el Cuerpo Oficial de Bomberos e IDIGER, se realizó verificación de las condiciones del entorno.

Como resultado de la revisión y de acuerdo con la información suministrada por la comunidad, se evidenció que el sector presenta condiciones geométricas desfavorables de la vía, caracterizadas por una alta pendiente longitudinal, una sección vial reducida y limitaciones en la maniobrabilidad vehicular, operando actualmente en doble sentido, lo cual incrementa la probabilidad de ocurrencia de eventos similares. Así mismo, se identificó que el tránsito de vehículos, incluidos aquellos de carga, se desarrolla en un entorno de carácter residencial,

generando una exposición directa de la población a riesgos asociados a la movilidad. El punto corresponde a un corredor vial local con configuración geométrica restrictiva, ubicado en zona residencial consolidada.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Imagen 1. Vista general del evento – camión tipo furgón involucrado en el siniestro vial.	Imagen 2. Afectación estructural en la vivienda impactada..																		
																			
Imagen 3. Condiciones de la vía (pendiente y sección vial).	Imagen 4. Identificación del tramo vial según cartografía distrital																		
	 <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">(2 de 2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calzada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CIV</td> <td>4007372</td> </tr> <tr> <td>PK_ID_CALZADA</td> <td>471214</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>5,20</td> </tr> <tr> <td>Área</td> <td>203,62</td> </tr> <tr> <td>Longitud Horizontal</td> <td>39,25</td> </tr> <tr> <td>Tipo Superficie</td> <td>Rígido</td> </tr> <tr> <td>Acercar</td> <td>***</td> </tr> </tbody> </table>	(2 de 2)		Calzada		CIV	4007372	PK_ID_CALZADA	471214	Ancho	5,20	Área	203,62	Longitud Horizontal	39,25	Tipo Superficie	Rígido	Acercar	***
(2 de 2)																			
Calzada																			
CIV	4007372																		
PK_ID_CALZADA	471214																		
Ancho	5,20																		
Área	203,62																		
Longitud Horizontal	39,25																		
Tipo Superficie	Rígido																		
Acercar	***																		

Fuente: Área de Riesgos Fondo de Desarrollo local de San Cristóbal 2026.

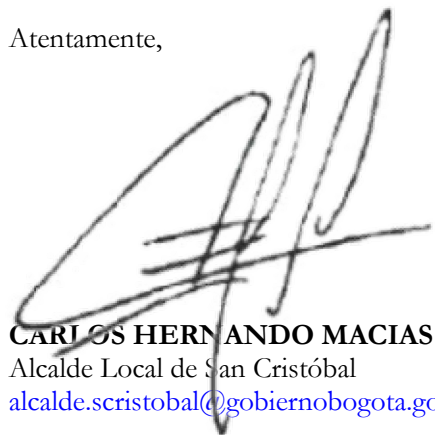
Por lo descrito anteriormente se solicita evaluar la posibilidad de cambiar el sentido de la vía, dejando solamente el flujo en dirección hacia abajo, restringiendo la vía en dirección ascendente, de tal manera que los vehículos que suban no se “cuelguen”, y fuercen la arrancada que es lo que finalmente se traduce en pérdida de control de los vehículos que por allí transitan y de la misma manera la instalación de reductores de velocidad para quienes descienden.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contar con su apoyo y colaboración institucional en el marco de sus competencias, a fin de que se adelante la evaluación técnica solicitada y se determinen las medidas de gestión del tránsito a que haya lugar, incluyendo:

1. Implementación de sentido único de circulación
2. Medidas de señalización vial
3. Posibles restricciones a vehículos de carga
4. Estrategias de control de velocidad en pendiente

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de **“San Cristóbal un territorio de oportunidades”**.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana Carolina Murcia - CPS- 662- 2026 
Revisó: Geyman Hernán Cardozo Pulido - CPS 668 – 2026 
Revisó: Raúl Ernesto Torres Osma - CPS-196-2026 
Revisó: María Yuliana Bohórquez Zapata - CPS 784 -2026 